

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS****6826**

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 337/2022, que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1, interpuesto contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación presentada en fecha de 28 de mayo de 2021 sobre el reconocimiento de carrera profesional en las mismas condiciones que el personal fijo

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de fecha 26/07/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por las señoras María del Rocío Romaguera Fuentes y Gisela Regina Donatini, y por el señor Raúl Edilberto Alvarado Gutiérrez, que se tramita como procedimiento abreviado 337/2022, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación presentada en fecha de 28 de mayo de 2021 sobre reconocimiento de carrera profesional en las mismas condiciones que el personal fijo.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 337/2021 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 3 de agosto de 2022)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Por ausencia (art. 27.2 del Decreto 63/2019, de 2 de agosto,
por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares)

La directora de Área de Coordinación Administrativa

María del Mar Rosselló Amengual

